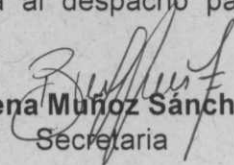


Proceso: Sucesión
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00024-00
Demandante: Gabriel Cuervo Garzón, y otros.
Causante: Elisa Hernández Aroca.

Vista Hermosa (Meta), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se encuentra vencido el término judicial en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual discurrió en silencio sin que alguno de los emplazados hubiera acudido al proceso. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°040 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, procederá este Despacho a designar Curador *Ad Litem* para que represente en el presente asunto los intereses de MARGARITA HERNANDEZ y JOHAN ANDRES HERNANDEZ ORTIZ, hijos de GERARDINO HERNANDEZ Q.E.P.D., descendiente de la causante ELISA HERNÁNDEZ AROCA, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, y con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Se aclara que, no se tendrá en cuenta el emplazamiento de la señora CARMEN TULIA CUERVO HERNANDEZ, toda vez que, fue notificada personalmente el 04 de agosto de 2023, en la secretaría de este Juzgado¹.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO de MARGARITA HERNANDEZ y JOHAN ANDRES HERNANDEZ ORTIZ, hijos de GERARDINO HERNANDEZ Q.E.P.D., descendiente de la causante ELISA HERNÁNDEZ AROCA

SEGUNDO: DESIGNAR como **CURADOR AD LITEM** al abogado **ORLANDO IBARRA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°7.495.356, T.P. 24.134 del C.S.J., correo electrónico ibarrarodriguezorlando@gmail.com , y celular 311 248 4830, profesional que ejerce habitualmente su profesión, para que represente los intereses de MARGARITA HERNANDEZ y JOHAN ANDRES HERNANDEZ ORTIZ, hijos de GERARDINO HERNANDEZ Q.E.P.D., descendiente de la causante ELISA HERNÁNDEZ AROCA

TERCERO: NOTIFÍQUESE al designado a través de la dirección electrónica ibarrarodriguezorlando@gmail.com la presente providencia, quien deberá ejercer el cargo de manera gratuita como defensor de oficio, y adviértase que el nombramiento es de obligatoria aceptación, por lo que deberá concurrir a aceptarlo o a manifestar las causales de impedimento que encuentre pertinentes, para lo cual se le otorga el termino de **CINCO (5) DÍAS**² so pena de incurrir en falta disciplinaria.

¹ Ver folio 134.

² Inciso 3 del artículo 117 del Código General del Proceso.

Proceso: Sucesión

Radicado: 50711-40-89-001-2021-00024-00

Demandante: Gabriel Cuervo Garzón, y otros.

Causante: Elisa Hernández Aroca.

CUARTO: Aceptada la designación, **NOTIFÍQUESE** personalmente el auto admisorio de la demanda al abogado designado; y **CÓRRASE** traslado de la demanda, para lo cual por Secretaría deberá remitírsele el enlace del expediente digitalizado.

QUINTO: **SEÑALAR** como gastos de curaduría la suma de \$ 800.000 -, los cuales se encuentran a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 005 de fecha **31 de enero de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria